

Ambato a, 04 de Noviembre de 2014.

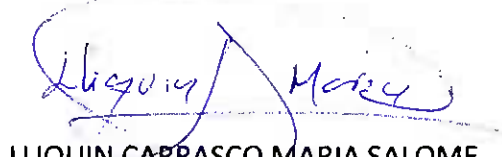
CASTRO MATA EDUARDO PATRICIO
Representante legal de la compañía
IPANEMA – SUPPLY S.A.
Presente.-

VILLALVA FONSECA DAVID GONZALO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180371075-3, en mi calidad de accionista de la compañía **IPANEMA – SUPPLY S.A.**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa de la acción que poseo en la compañía a favor de la señora LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME portador de la cédula de ciudadanía No. 060286025-6 de estado civil casada. Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión nacional. Lo que comunico a usted a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía **IPANEMA – SUPPLY S.A.** que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y cesionario.

Atentamente,



VILLALVA FONSECA DAVID GONZALO
C.C. 180371075-3
CEDENTE



LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME
C.C. 060286025-6
CESIONARIO

Ambato a, 04 de Noviembre de 2014.

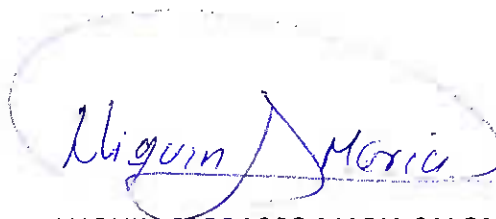
CASTRO MATA EDUARDO PATRICIO
Representante legal de la compañía
IPANEMA – SUPPLY S.A.
Presente.-

CASTRO MATA EDUARDO PATRICIO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 171087180-5, en mi calidad de accionista de la compañía **IPANEMA – SUPPLY S.A.**, propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de las acciones que poseo en la compañía a favor de la señora LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME portadora de la cédula de ciudadanía No. 060286025-6 de estado civil casada. Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión nacional. Lo que comunico a usted a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía **IPANEMA – SUPPLY S.A.** que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y cesionario.

Atentamente,



CASTRO MATA EDUARDO PATRICIO
C.C. 171087180-5
CEDENTE



LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME
C.C. 060286025-6
CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **IPANEMA – SUPPLY S.A.** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.



ROSERO TREJO LIVELY MAJHORI
C.C. 171116453-1
CONYUGE DEL CEDENTE